

Resolución de 5 de mayo de 2016 publicando la relación provisional de baremación, dentro de la Convocatoria Autonómica de 11 de diciembre de 2015, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, en varias especialidades.

De conformidad con lo establecido en las bases sexta y séptima de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 11 de diciembre de 2015, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad de profesores del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, en las especialidades citadas a continuación:

CUERPO	ESPECIALIDAD
Profesores de Música y Artes Escénicas 0594	405 Clave 406 Contrabajo 408 Fagot 410 Flauta travesera 412 Fundamentos de composición 414 Guitarra 419 Oboe 420 Órgano 421 Orquesta 422 Percusión 426 Trombón 427 Trompa 428 Trompeta 429 Tuba

Se procede a publicar:

- La relación provisional de baremación: **ANEXO I**
- Los méritos desestimados: **ANEXO II**

La valoración de méritos se efectuará, según los apartados I y II del baremo publicado en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015, de 9 de abril. En lo no contemplado en este Anexo, será de aplicación el Anexo I de la misma orden.

En caso de empate en la baremación, se establece como criterio de desempate lo establecido en el artículo 16 de la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio. En los casos en los que no sea posible aplicar el Artículo 16 de la Orden ECD/80/2013, se aplicará como criterio de desempate el orden de actuación de los aspirantes recogido en la Base 7.2 de la Orden ECD/48/2015, de 9 de abril, que se inicia por el primero cuyo primer apellido comience por la letra "J".

Contra la presente resolución, los interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Santander, 5 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

FDO.: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NOGUÉS